



# **TABLAS RETRIBUTIVAS 2026**

## **Personal Técnico, de Gestión y**

## **de Administración y Servicios.**

## **Laborales**

# PTGAS LABORAL

## Retribuciones mensuales y anuales

CUANTÍAS MENSUALES																		
GRUPOS RETRIBUTIVOS	SALARIO BASE	1. RETRIBUC. BÁSICAS		2.1- COMPLEMENTOS PERSONALES				2.2. COMPLEMENTOS DEL PUESTO					COMPL. 2.4.	COMPL. 2.6.	COMPL. 2.5	C. ADICIONAL	F. ADICIONAL	
		ANTIGÜEDAD	COMPL. PERSONAL	TRIENIO	A. consolidada	TRANSIT.	AD PERS.	C.P.T Y P.	C.NOCTU	C. D/JEF.	C. J M/T	C. INFORMT	C.P.DISPO	SEXENIO	C. CONV	TURNOS	Product. Junio/Dic (5,4% Sb. Año)	Fondo Adic.
GRUPO I	2.358,06	50,51	+1,5 % de 2025	INDIVIDU.				433,69	542,13	325,28	325,28	577,44	542,13	76,00	91,20	159,16	955,02	14,19
GRUPO II	1.982,57	50,51	+1,5 % de 2025	INDIVIDU.	J.GRUPO			365,27	456,57	273,95	273,95	365,27	456,57	68,40	82,07	144,70	802,94	14,19
GRUPO III	1.746,02	50,51	+1,5 % de 2025	INDIVIDU.	237,30			322,89	403,61	242,18	242,18	322,86	403,61	60,82	72,93	133,12	707,14	14,19
GRUPO IV-A	1.528,04	50,51	+1,5 % de 2025	INDIVIDU.	CONSERJE			282,65	353,29	211,99	211,99		353,29	53,23	63,83	124,41	618,87	14,19
GRUPO IV-B	1.403,58	50,51	+1,5 % de 2025	INDIVIDU.	70,67			260,04	325,05	195,01	195,01		325,05	45,59	54,74	118,69	568,47	14,19
													Conductor	245,21				
CUANTÍAS ANUALES																		
GRUPOS RETRIBUTIVOS	SALARIO BASE x 15	1. RETRIBUC. BÁSICAS		2.1- COMPLEMENTOS PERSONALES				2.2. COMPLEMENTOS DEL PUESTO x 12					COMPL. 2.4.	COMPL. 2.6.	COMPL. 2.5	C. ADICIONAL	F. ADICIONAL	
		ANTIGÜEDAD x 15	COMPL. PERSONAL x 12	TRIENIO	A. consolidada	TRANSIT.	AD PERS.	C.P.T Y P.	C.NOCTU	C. D/JEF.	C. J M/T	C. INFORMT	C.P.DISPO	SEXENIO x 12	C. CONV x 12	TURNOS x 12	Product. Junio/Dic (5,4% Sb. Año)	Fondo Adic.
GRUPO I	35.370,90	757,65	+3,5 % de 2022	INDIVIDU.				5.204,28	6.505,56	3.903,36	3.903,36	6.929,28	6.505,56	912,00	1.094,40	1.909,92	1.910,03	170,28
GRUPO II	29.738,55	757,65	+3,5 % de 2022	INDIVIDU.	J.GRUPO			4.383,24	5.478,84	3.287,40	3.287,40	4.383,24	5.478,84	820,80	984,84	1.736,40	1.605,88	170,28
GRUPO III	26.190,30	757,65	+3,5 % de 2022	INDIVIDU.	2.847,60			3.874,68	4.843,32	2.906,16	2.906,16	3.874,32	4.843,32	729,84	875,16	1.597,44	1.414,28	170,28
GRUPO IV-A	22.920,60	757,65	+3,5 % de 2022	INDIVIDU.	CONSERJE			3.391,80	4.239,48	2.543,88	2.543,88		4.239,48	638,76	765,96	1.492,92	1.237,71	170,28
GRUPO IV-B	21.053,70	757,65	+3,5 % de 2022	INDIVIDU.	848,04			3.120,48	3.900,60	2.340,12	2.340,12		3.900,60	547,08	656,88	1.424,28	1.136,90	170,28
													Conductor	2.942,52				

# PTGAS LABORAL

## Otros retribuciones

CARRERA HORIZONTAL				
GRUPO	CAT. 1 <sup>a</sup>	CAT. 2 <sup>a</sup>	CAT. 3 <sup>a</sup>	CAT. 4 <sup>a</sup>
A1/I	912,04	1.824,07	2.736,11	3.648,14
A2/II	820,99	1.641,97	2.462,96	3.283,95
C1/III	729,86	1.459,73	2.189,59	2.919,46
C2/IV-A	638,74	1.277,49	1.916,23	2.554,97
E/IV-B	547,11	1.094,22	1.641,33	2.188,43

### Fondo Adicional

**14,19 € en 12 pagas** a tiempo completo o cuantía proporcional en función de la jornada.

### COMPLEMENTO DE CALIDAD Y CANTIDAD DE TRABAJO (2.3. Convenio Colectivo):

.- HORAS EXTRAORDINARIAS URGENTES (1647 cómputo anual de hrs. Incluye todas la retribuciones básicas y complementarias)

.- TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS      Hora trabajada = hora descanso      45,16 € /4 horas

Deportes: > 4,5 h. descanso día completo      45,16 € /4 horas

*En verano se computa por 3,5 horas.*

Decanato Veterinaria: > 4,5 h. desc. día completo      45,16 € /4 horas

Animalario: por cada asistencia (F) 1 día      45,16 € /asistencia

.- TRABAJO (ALQUILER INSTALAC)

Hasta 3 h (110 €), de 3 a 6 h (150 €), de 6 a 8 h (180 €)

# PTGAS LABORAL

## Otros retribuciones

GRATIFICACIÓN JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA	
64 AÑOS	2.500,00

PARTICIPACIÓN DEL PTGAS EN CURSOS, MASTER, CONT. INV.	
Subgrupo I	55 €/hora
Subgrupo II	50 €/hora
Subgrupo III	45 €/hora
Subgrupo IV-A/B	40 €/hora

PARTICIPACIÓN PTGAS CURSOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN		
1ª edición	SÍNCRONAS	70 €/hora
	ASÍNCRONAS	40 €/hora
2ª edic. y siguientes	SÍNCRONAS	50 €/hora
	ASÍNCRONAS	30 €/hora

## Descuentos en nómina

**ABONOS INDEBIDOS:** Resultado de una retroactiva de carácter negativo

**Base máxima:** 5.101,20 € mensuales

### IRPF:

Mínimo 2% para contratos inferiores al año

No hay obligación de hacer la declaración de la renta 2026

- límite anual de 22.000 € con carácter general

Exenciones: MATERNIDAD/PATERNIDAD

Ayuda social Médico-Sanitaria

Ayuda de recualificación, para docentes

CUOTAS SOCIALES			
EMPLEADO		EMPLEADOR	
Temporales	indef., minusv. cont. relevo	Temporales	indef., minusv. cont. relevo
6,55 % Base	6,50% Base	33,35 % Base	32,15 % Base

Nueva cotización 2024 2025 2026

Quota ME: 0,58% Empleador 0,67% Empleador 0,75% Empleador

0,12% Empleado 0,13% Empleado 0,15% Empleado

Excepción: si llegada la edad ordinaria de jubilación y se sigue trabajando

# PTGAS LABORAL

## Normativa

- Decreto-ley 3/2025, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones para 2025 y 2026 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Ley 5/2024, de 9 de mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024.
- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (art. 2.1).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- II Convenio Colectivo del personal de administración y servicio de las Universidades Públicas de Castilla y León, 28 de noviembre de 2006.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de León.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Texto Orden PCJ/XX/XXXX (Inicial), por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2026.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones (art. 42. Cuota de solidaridad)